



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

ESCRITURA NÚMERO: UN MIL CIENTO NOVENTA (1190)



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARONEM AIR

CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA

Que otorgan:

ANNIE RAULT

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias



~~~~~ CACC ~~~~~

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
 15 Metropolitano, Capital de la República del  
 16 Ecuador, el día de hoy martes treinta (30) de  
 17 Octubre del año dos mil siete, ante mí Doctora  
 18 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
 19 del Cantón Quito, comparece la señora ANNIE  
 20 RAULT, en su calidad de Directora General y  
 21 Representante Legal de la Compañía ARONEM AIR  
 22 CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en el  
 23 nombramiento que como documento habilitante se  
 24 agrega; a quien de conocer doy fe, en virtud de  
 25 haberme presentado su cédula de identidad, cuya  
 26 fotocopia debidamente certificada por mí, agrego  
 27 a esta escritura. La compareciente es de  
 28 nacionalidad francesa hábil en el idioma

1 castellano, de estado civil divorciado, mayor de  
2 edad, inversionista, domiciliada en esta ciudad  
3 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
4 legal para contratar y obligarse que la ejerce en  
5 la forma antes indicada; y, advertida que fue por  
6 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la  
7 presente escritura pública, así como examinada en  
8 forma aislada y separada, de que comparece al  
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
11 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
12 entrega y que copiada textualmente es como sigue:

13 "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras  
14 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que  
15 contenga la siguiente Reforma de Estatutos de la  
16 Compañía ARONEM AIR CARGO Sociedad Anónima al  
17 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

18 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la  
19 presente escritura, la señora Annie Rault en  
20 calidad de Directora General y por lo tanto  
21 Representante Legal de la Compañía ARONEM AIR  
22 CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del  
23 nombramiento que se adjunta en calidad de  
24 documento habilitante. La compareciente es de  
25 nacionalidad francesa, hábil en el idioma  
26 castellano, mayor de edad, de estado civil  
27 divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito,  
28 hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**



1 Cantón Quito el /quince de septiembre del dos mil  
2 cuatro, que fue aprobada mediante resolución de  
3 la Superintendencia de Compañías número cero  
4 cuatro punto Q punto IJ punto tres ocho cero cero  
5 de treinta de septiembre de dos mil cuatro e  
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
7 Quito bajo el número dos mil ocho cientos setenta  
8 y uno, Tomo ciento treinta y cinco, el  
9 veintinueve de octubre del dos mil cuatro, se  
10 procedió al cambio de denominación de la  
11 compañía. 2.4/ El numeral cuatro del  
12 artículo segundo de la escritura de constitución  
13 de la compañía estipula lo siguiente: "ARTICULO  
14 SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: 4.- "La realización de  
15 trabajos y servicios aéreos en general,  
16 facultados por las Leyes y Reglamentos de la  
17 Dirección Nacional de Aviación Civil tales como  
18 suministro de repuestos, asesoramiento  
19 aeronáutico, servicios de mantenimiento y  
20 asistencia técnica a empresas similares". 2.5. La  
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
22 reunida el día veintidós de octubre del dos mil  
23 siete resolvió reformar el Estatuto de  
24 Constitución de la Compañía Aronem Air Cargo  
25 Sociedad Anónima, en lo referente al numeral  
26 cuatro del artículo segundo del objeto social de  
27 la misma e incrementar un numeral más que sería  
28 el ocho dentro del mismo artículo. TERCERA:



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Con estos

antecedentes, se reforma el artículo segundo del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: 4. "La

realización de trabajos y servicios aéreos en general, facultados por las Leyes y Reglamentos

ecuatorianos que rigen en materia de Aviación

Civil, así como por las normas internacionales de la IATA, tales como suministro de repuestos,

asesoramiento aeronáuticos, servicios de

mantenimiento y asistencia técnico-operacional a

aerolíneas y empresas similares, todos tipos de

servicios logísticos y de asistencia en tierra

para el manejo, la custodia y transporte de

pasajeros y/o de carga aérea". En el mismo

artículo segundo se añade el numeral ocho que

dirá "8.- La prestación de todo tipo de servicios

aduaneros de importación y exportación, y

servicios relacionados". Como consecuencia de la

reforma introducida, el referido artículo

Segundo, codificado quedará redactado de la

siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO

SOCIAL: La compañía tiene como objetivo

principal: Uno.- El transporte aéreo de carga

aérea internacional y de correos, desde y hacia

el país. Dos.- El transporte aéreo de pasajeros

dentro y fuera del país; Tres.- La organización y

promoción de los servicios aéreos y las

Ref.

añade

1 actividades conexas en el país, Cuatro.- La  
2 realización de trabajos y servicios aéreos en  
3 general, facultados por las Leyes y Reglamentos  
4 ecuatorianos que rigen en materia de Aviación  
5 Civil, así como por las normas internacionales de  
6 la IATA, tales como suministro de repuestos,  
7 asesoramiento aeronáuticos, servicios de  
8 mantenimiento y asistencia técnico-operacional a  
9 aerolíneas y empresas similares, todos tipos de  
10 servicios logísticos y de asistencia en tierra  
11 para el manejo, la custodia y transporte de  
12 pasajeros y/o de carga aérea", Cinco.- La  
13 comercialización de derechos "Know How" o de  
14 conocimientos, así como marcas, patentes y  
15 tecnologías; Seis.- La importación y exportación  
16 de bienes de consumo y de capital relacionados o  
17 no con su objeto social; Siete.- La  
18 representación y la asociación con otras  
19 compañías nacionales y extranjeras. Ocho.- La  
20 prestación de todo tipo de servicios aduaneros de  
21 importación y exportación, y servicios  
22 relacionados". Para el cumplimiento de su objeto  
23 social la Compañía podrá celebrar toda clase de  
24 actos y contratos civiles, mercantiles y de  
25 cualquier índole permitidos por nuestras Leyes y  
26 relacionados con su objeto social" **CUARTA:-**  
27 **DECLARACIÓN EXPRESA** En mi calidad de  
28 Representante Legal de la Compañía ARONEM AIR



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA

1 CARGO Sociedad Anónima, declaro bajo juramento  
2 que mi representada hasta a la presente fecha no  
3 es contratista del Estado ni de ninguna de sus  
4 instituciones. Usted Señora Notario se servirá  
5 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias  
6 para la validez de la presente Escritura." HASTA  
7 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. La  
8 compareciente ratifica la minuta inserta, la  
9 misma que se encuentra firmada por la doctora  
10 Inés María Baldeón B., abogada con matrícula  
11 profesional número cuatro mil cincuenta y nueve  
12 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
13 otorgamiento de esta escritura pública se  
14 observaron los preceptos legales que el caso  
15 requiere y leída que le fue a la compareciente,  
16 por mí la Notaria, ésta se afirma y ratifica en  
17 todo su contenido, firmando para constancia junto  
18 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
19 fe.

20

21

22

23

SRA. ANNIE RAULT

24

C.I. No. 171555175-8

25

La Notaria:

26

27

*Ximena Borja de Navas*

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULIDAD

**IDENTIDAD** No. **171555175-8**

**ANNIE ANDREE BAULT**

**TOULOUSE/GARONNE/FRANCIA**

FECHA DE NACIMIENTO: **20 JUNIO 1963**

EXT. 24 07782 47583 P

QUITO PCHA-1995-EXT.

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



FRANCESA V3333 V3222

**CC. YANNICK BAULT**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**

INSTRUCCION: **INV. EN POLIZAS**

**JACOB BENCHETRIT**

**RACHEL BENCHETRIT**

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO 19-3-2007**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 19-3-2019**

FECHA DE CANCELACION: **APP**

FORMA No. **REN 1889176**

Pch




NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial COY FE que se transcribe con antecede esta certificacion con el original que me fue presentado en: Boja(s): [Signature]



Fecha: **30 OCT 2007**

*Jimenc Boja de Rojas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

9000000

**ARONEM**  
AIR CARGO S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ARONEM AIR CARGO S.A.,  
DEL LUNES 22 DE OCTUBRE DEL 2007**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, en el propio local de la Empresa, Av. Amazonas 7548, previa convocatoria realizada por la Sra. Annie B. Rault, Directora General de la Compañía, la que guarda conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías se reúnen todos los accionistas, con el fin de tratar los puntos señalados en el Orden del Día:

**LISTA DE LOS PRESENTES**

- Señora Annie RAULT, Directora General
- Cptn. Marcó BENÍTEZ, propietario de 200 acciones del valor de cuarenta dólares cada una, correspondientes al 20% del capital social, que le da derecho a 200 votos;
- Ing. Jaime Perez, Presidente y propietario de 100 acciones del valor de cuarenta dólares cada una, correspondientes al 10% del capital social, que le da derecho a 100 votos.
- Eco. Freddy Parra con poder para representar a la Sra Jacqueline BENCHETRIT, accionista propietaria de 700 acciones del valor de cuarenta dólares cada una, correspondientes al 70% del capital social, que le da derecho a 700 votos;

\*

A las 13 H 00 se instala la sesión con la presencia de los Señores accionistas Marco Benítez, Ing. Jaime Perez, y del Señor Eco. Freddy Parra, quienes en total representan al 100% del capital suscrito y pagado. El Orden del día por el cual fue convocada esta reunión es el siguiente:

**1. Reforma de Estatutos de la Compañía - Artículo Segundo "Objeto Social"**

Actúa como Presidente de esta Junta el Ing. Jaime Perez, Presidente y como Secretaria la Sra. Annie Rault, Directora General. El Señor Presidente agradece a los presentes, hace constatación del quórum y declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aronem Air Cargo S.A. Se pone a consideración de la Junta del Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

\*



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Av. Amazonas 7548 (Aeropuerto Mariscal Sucre), Quito - Ecuador  
Telf. PBX (593-2) 330 1188 Fax (593-2) 330 1187, Casilla Postal Nº 17-11-6702  
e-mail: aronem@aronem.com



## DESARROLLO DE LA SESION

### 1. REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS "OBJETO SOCIAL"

La Sra. Annie Rault, Directora General, informa a la Junta que en el mes de julio del año en curso se recibió un oficio de parte del Señor Gerente Distrital de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, solicitando que todas las compañías paletizadoras que operan dentro del Aeropuerto de Quito, se sometan a las normas de la Ley Orgánica de Aduanas, pues esta autoridad ha considerado que al prestar servicios de almacenaje de productos de exportación, debemos someternos al régimen de almacén temporal contemplado por dicha ley; para lo cual tendremos que suscribir un contrato de concesión con la CAE. Entre otros requisitos previstos por el Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas está que las compañías que prestan dichos servicios, para poder calificar bajo el régimen de Almacén temporal, deben contemplar en sus estatutos explícitamente "la prestación de servicios aduaneros". Por otra parte, es igualmente necesario adaptar la redacción del objeto social de la Compañía debido a la reforma a la Ley de Aviación Civil aprobada en el año 2006.

Por dichas razones se solicita a la Junta aprobar las siguientes reformas de Estatutos de la Compañía, en el sentido de completar el Artículo Segundo de los estatutos actualmente vigentes, en los siguientes términos:

En el Artículo Segundo "Objeto Social", el punto *Cuatro* dirá: "La realización de trabajos y servicios aéreos en general, facultados por las leyes y reglamentos ecuatorianos que rigen en materia de Aviación Civil, así como por las normas internacionales de la IATA, tales como suministro de repuestos, asesoramiento aeronáutico, servicios de mantenimiento y asistencia técnico-operacional a aerolíneas y empresas similares, todos tipos de servicios logísticos y de asistencia en tierra para el manejo, la custodia y transporte de pasajeros y/o de carga aérea".

En el mismo Artículo, añádase un punto *Ocho* que dirá "*Ocho*- La prestación de todo tipo de servicios aduaneros de importación y exportación, y servicios relacionados".

Dichas reformas se ponen a consideración de la Junta General de Accionistas y son aprobadas por unanimidad. Se encarga a la vez a la Dra. Inés María Baldeón para que realice todos los trámites legales correspondientes.

\*

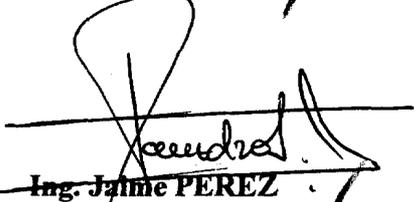


0000006

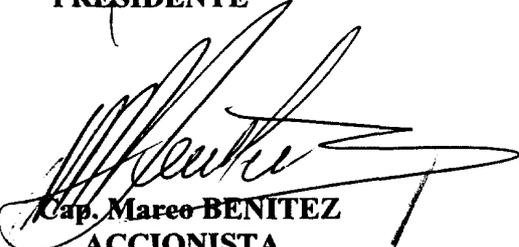
# ARONEM

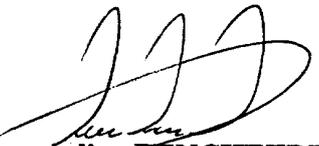
AIR CARGO S.A.

Concluidos los asuntos para los que fue convocada la presente Junta General, el señor Presidente levanta la sesión, y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del texto de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes. Siendo las 13h30 se da por concluida la sesión.

  
**Ing. Jaime PEREZ**  
**PRESIDENTE**

  
**Sra. Annie B. RAULT**  
**SECRETARIA**

  
**Cap. Marco BENITEZ**  
**ACCIONISTA**

  
**Srta. Jacqueline BENCHETRIT**  
**ACCIONISTA**  
Representada por Eco. Freddy PARRA

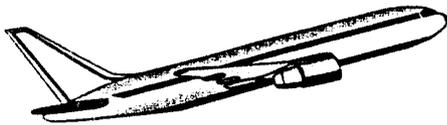
ESPACIO  
EN  
BLANCO



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Av. Amazonas 7548 (Aeropuerto Mariscal Sucre), Quito - Ecuador  
Telf. PBX (593-2) 330 1188 Fax (593-2) 330 1187, Casilla Postal Nº 17-11-6702  
e-mail: aronem@aronem.com





Quito, 19 de septiembre del 2005

Señora  
Annie Andrée Rault  
Presente.-

De mis consideraciones:

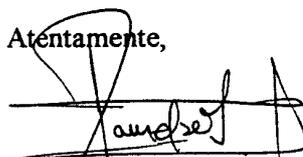
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "ARONEM AIR CARGO S.A.", reunida el día 17 de septiembre del 2005, la designó como **DIRECTORA GENERAL** de la misma, para un período de cuatro años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2000, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de marzo del 2001.

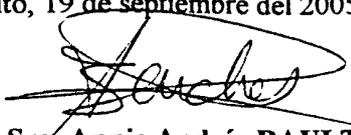
ARONEM AIR CARGO S.A., se constituyó bajo la denominación de "Aerovías Nacionales Ecuatorianas Manabitas Aronem Air Cargo S.A.", por escritura pública otorgada el 30 de mayo de 1995, ante la Notaria Quinta del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 95.1.1.1.1928 de 12 de junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito con el No. 1674, Tomo 126, el 14 de junio de 1995. Fue reformada mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón de Quito el 19 de diciembre del 2000, reforma que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.IJ.0873 de 19 de febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito con el No. 965, Tomo 132, el 16 de marzo del 2001. Finalmente mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón de Quito el 15 de septiembre de 2004, que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ.3800 de 30 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito bajo el número 2871, Tomo 135, el 29 de octubre de 2004, se procedió al cambio de denominación de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Perez  
Presidente de la Junta

**RAZON DE ACEPTACION:**  
Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.  
Quito, 19 de septiembre del 2005

  
Sra. Annie Andrée RAULT  
C.C. 171555175-8

0000067



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 8910 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 20 SEP 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): una

Quito a **21 SEP 2005**



**Dra. Ximena Borja de Navas**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 30 **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, otorgada por ANNIE RAULT, debidamente firmada y sellada en Quito a, treinta (30) de Octubre de dos mil siete.



**Dra. Ximena Borja de Navas**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de  
 3 Quito, en el artículo segundo de la Resolución No.  
 4 07.Q.IJ.004659, del 19 de Noviembre del 2007, tomé  
 5 nota al margen de la matriz de la escritura pública  
 6 de Ampliación del Objeto Social y Reforma de  
 7 Estatutos de la Compañía ARONEM AIR CARGO S.A.,  
 8 otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria  
 9 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 30 de Octubre  
 10 del 2007 del contenido de la antedicha resolución,  
 11 mediante la cual se aprueba la antes referida  
 12 escritura pública y siento la presente razón. Quito  
 13 a, veinte y tres (23) de Noviembre del 2007.



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



0000003

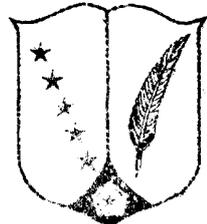
**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.004659 dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 19 de noviembre del 2007: se **aprueba la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía ARONEM AIR CARGO S.A.**, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 30 de mayo de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de noviembre del año dos mil siete.-

**Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO





0000010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de noviembre de 2.007, bajo el número **0744** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1674** del Registro Mercantil de catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2356, Tomo 126 y **2871** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2502 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ARONEM AIR CARGO S.A.**", otorgada el treinta de octubre del año dos mil siete, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010474**- Quito, a catorce de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

